



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00519-00.

Se han aportado al expediente los documentos relacionados con la cesión del crédito desarrollada por la sociedad incoante, es decir SCOTIABANK COLPATRIA S.A., con destino a la entidad SERLEFIN S.A.S.

Sin embargo, desde ahora se vislumbra que **no es factible imprimir trámite ante la actuación así desarrollada**, como quiera que en el presente escenario se reconoció personería al respectivo litigante, a fin de que fungiera en nombre del organismo actor, de suerte que las competentes actividades se deben surtir a través del mencionado profesional del derecho, el que ha de allegar los soportes del caso e impetrar las solicitudes que sean conducentes, máxime cuando la pertinente delegación de ningún modo ha sido revocada y se ha solicitado que el apoderamiento destinado al mencionado abogado se mantenga respecto del ente cesionario. Empero, pese a lo anterior, la aducida cesión ha sido allegada de forma directa, esto es sin acudir al respectivo mandatario, lo que, se insiste, impide desplegar el procedimiento de rigor.

Finalmente, **se pone en conocimiento**, con los propósitos de ley, el reporte allegado por DAVIVIENDA, en torno a la figura precautoria decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62104f53de36f56005fbc327da5afec34e5d4a3896ebf155e0bf00e2e7d9487b

Documento generado en 08/09/2022 05:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>